



ORD./VIII/Nº **50805**

ANT.: RESOL. EX. Nº 4560 del
28.12.2018. y ORD./SSP/Nº
134960 de 08.01.2019

MAT.: Cierre de Cuota Artesanal JUREL,
Regiones de Ñuble y Biobío, año
2019.

TALCAHUANO, **14 ENE. 2019**

DE: DIRECTOR SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA - REGIÓN DEL BIOBÍO.

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN.

1. Por Resolución Exenta Nº 4560 del 28 de diciembre de 2018, se estableció una cuota objetivo de 8200 toneladas de JUREL, para ser capturadas durante el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2019, en el área marítima de las Regiones Ñuble y Biobío.
2. Mediante ORD./SSP/Nº 134960 del 08 de enero de 2019, se estableció el cierre de la cuota artesanal de JUREL, para el periodo comprendido entre enero y septiembre de 2019 en las Regiones de Ñuble y Biobío.
3. Luego de contabilizadas la totalidad de las capturas imputadas a la cuota antes señalada, este recurso ha completado la cuota asignada para el año 2019.
4. Consecuente con lo anterior, mediante el presente se informa el cierre de cuota artesanal de JUREL, en las Regiones de Ñuble y Biobío, para el año 2019.

Atentamente,


CLAUDIO BAEZ BELTRAN
DIRECTOR REGIÓN DEL BIOBÍO
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA




CBB/HPA/CAM/RSV/CSS/css.
DISTRIBUCIÓN

- 1.-Armadores Artesanales
- 2.-Capitanías de Puerto
- 3.-Planta de proceso
- 4.-Programa FIP
- 5.-Archivo Regional